

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Puno, 2 de diciembre de 2024  
**OFICIO N° 000469-2024-CG/DIRESA-OCI**

4922

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
DDP	
03 DIC 2024	
Mons: 0:30	Folios: 9
Reconstruido por: J	

Señor licenciado:  
**Alipio Arnulfo Calla Gómez**  
Director Ejecutivo de Administración  
Dirección Regional de Salud Puno  
**Presente**

- Asunto** : Solicito ejecución presupuestal para contratación de servicios.
- Referencia** : a) Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3.  
b) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018, artículo 13, numeral 13.3.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia a), la cual establece que la entidad, respecto al Órgano de Control Institucional, tiene obligación de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesario para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental, así también la normativa de la referencia b), establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

En ese sentido, agradeceré a su Despacho, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de "Integrante Auditor en Servicios de Control" para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior (servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior), que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, para cuya materialización se adjunta los Términos de Referencia de Servicios y anexos.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2024  
Meta : 0057  
Centro de costo : 2.1  
Ejecución del mes : diciembre de 2024  
Clasificador de gasto : 23 2 9 11  
Monto : S/ 7,500.00

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.

<b>DIRESA</b>		
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		
PASE A: <i>of. logística</i>		
PARA: <i>M. Alipio</i>		
DÍA	MES	AÑO
03	12	24
Co/Archivo OCI INTERESADO (1) CARGO (1) rtr/rtr		



Atentamente,

*Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez*  
**Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Puno

*J. Alipio*  
*J. Alipio*  
02/11/24

**FORMATO N° 03**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de <b>"Integrante Auditor en Servicios de Control"</b> para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior (servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme a la normativa legal aplicable por la Contraloría General de la República.</li></ul>	
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Así también, el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.</li><li>El control gubernamental tiene como finalidad contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como, el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.</li><li>Las actividades para desarrollarse comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades del ámbito geográfico.</li><li>La contratación de servicios permitirá al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, poder atender la alta demanda de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control) en las entidades de nuestra jurisdicción.</li></ul>	
<b>II. ANTECEDENTES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, es responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la realización de los Servicios de Control (simultáneo y posterior), y Servicios Relacionados.</li><li>Si bien es cierto, la Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, aprobada mediante la Ley n.º 31298 de 21 de julio de 2021, cuyo objetivo fue la de prohibir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público.</li></ul> <p>Sin embargo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante la Ley n.º 31365 de 29 de noviembre de 2021, en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, <b>suspendió</b> los efectos de la Ley n.º 31298, al establecer: "Suspéndase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. (...)"; asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su Sexagésima</p>	



Tercera Disposición Complementaria Final, literal vi), **prorrogó** su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, revisada la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, aprobada mediante la Ley n.º 31953, publicada el 6 de diciembre de 2023; esta también establece **prorrogar** lo dispuesto en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementarias Finales de la Ley n.º 31365, situación que habilitaría a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada durante el año fiscal 2024.

- El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.º 1440 de 15 de setiembre de 2018 en su artículo 13, numeral 13.3 establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. **Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.** Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente.
- Las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir como locadores de servicios, no están subordinados al Estado sino que prestan sus servicios bajo las reglas del Código Civil<sup>1</sup> y sus normas complementarias, asimismo, su contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas, de manera autónoma por un tiempo determinado a cambio de una retribución, sin que ello implique en modo alguno una vinculación de carácter laboral o estatutaria con el Estado, es decir, se trata de un contrato distinto a los contratos laborales, los cuales si contemplan beneficios para los trabajadores por existir un vínculo laboral (Informe Técnico n.º 519-2022-SERVIR-GPGSC).

Por tanto, las personas que brindan servicios a la Administración Pública bajo las reglas del artículo 1764 del Código Civil, prestan sus servicios a éste de manera independiente, por un determinado tiempo a cambio de una retribución, **sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo.** En tal sentido, no corresponde asignarles responsabilidades propias de los cargos en los que las funciones dada su naturaleza requieren necesariamente ser ejecutadas de manera subordinado con el Estado. (Informe Técnico n.º 115-2023-SERVIR-GPGSC).

- La Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3, establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la **obligación** de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y **personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.**
- Directiva n.º 002-2023-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA "Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno", aprobada mediante Resolución Directoral Regional n.º 180-2023/DRS-PUNO-DEA de 13 de marzo de 2023, cuya finalidad es garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías menores o iguales a (08) unidades impositivas tributarias, se realicen dentro de los plazos razonables, con los principios de eficiencia y transparencia, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Puno, y sus homólogos en las Unidades Ejecutoras lo cual conllevara al cumplimiento de los objetivos, tanto de las Áreas Usuarias y Responsables de Metas Presupuestales, dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, como el cumplimiento de las metas institucionales.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

<sup>1</sup> Artículos: 1756, literal a), 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770.



La contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de "**Integrante Auditor en Servicios de Control**" tiene por objeto que el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno a través de Servicio de Control Posterior, logre atender la alta demanda de servicios de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención) en la misma entidad.

#### IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Perfil requerido.

##### **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios acreditada y documentada:**

- Profesional Titulado (a), Colegiado (a) y Habilitado (a) en la carrera universitaria de Contabilidad
- La formación académica se acreditará con copia del título de profesional y certificado de habilidad del Colegio profesional correspondiente.

##### **Cursos y/o programas de especialización requeridos:**

- Cursos de especialización o diplomado en: Contrataciones del Estado, mínimo 120 horas, Sistema Integrado de Administración Financiera, mínimo 120 horas y Auditoría o Control Gubernamental; mínimo 60 horas.
- Acreditar estudios concluidos de maestría en Control Gubernamental o Gestión Pública o Auditoría u otras relacionadas a su profesión.

##### **Experiencia acreditada y documentada<sup>2</sup>**

- **Experiencia general:** Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a tres (3) años.
- **Experiencia específica:** Indispensable en labores de Control Gubernamental en Órganos de Control Institucional o Contraloría General de la República, no menor a dos (2) años. Deseable en el Sector Salud

**Competencias:** Capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.

##### **Documentos a presentar:**

- Copia del Título en Contabilidad
- Copia del certificado de habilidad del Colegio profesional correspondiente.
- Currículum vitae documentado.
- Declaración Jurada (**Formato n.º 10**)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (**Formato n.º 11**)
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República. (**Formato n.º 12**).
- Contar con carnet de vacunación contra la covid-19 (mínimo 3 dosis)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

#### V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### **Lugar de ejecución**

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno

<sup>2</sup> La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha en que la/el concursante adquiere la condición de egresado; en tal sentido la/el postulante debe de presentar obligatoriamente documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios, caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente la/el postulante (bachiller o título)



<b>Plazo de ejecución</b>
<p>Por un (1) único servicio con plazo máximo de ejecución del 5 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo establecido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, quien otorgará la conformidad del servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Único entregable:</b> Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI, con plazo máximo de entrega hasta el 31 de diciembre de 2024.</li> </ul>
<b>VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo en la formulación de la Carpeta de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Hoja Informativa de análisis de hechos con evidencias de irregularidad y matriz preliminar de presunta responsabilidad.</li> <li>• Apoyo en la planificación, ejecución y elaboración de informe del servicio de control posterior en la modalidad Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad o Acción de Oficio Posterior.</li> <li>• Organización, clasificación y referenciación de los documentos de auditoría (papeles de trabajo) de los Servicios de Control Posterior realizados por el Órgano de Control Institucional, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".</li> <li>• Apoyo en el procesamiento de información (base de datos) relacionado a servicios de control posterior.</li> </ul>
<b>Penalidad aplicada</b>
<p>De acuerdo a la normatividad vigente.</p>
<b>Conformidad:</b>
<p>La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios y suscrita por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. De existir alguna observación, será notificado a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.</p>
<b>Entregable o producto:</b>
<p><b>Único Entregable:</b> A la culminación del servicio, se deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.</p>
<b>VII. CONDICIONES DE PAGO</b>
<p>El monto mensual del servicio es de S/, 7,500.00 (siete mil quinientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.</p>



**CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
3/12/2024	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.
4/12/2024	Presentación de expedientes Oficina de Tramite Documentario Horario de 8:30 a 12:00 horas
4/12/2024	Evaluación de expedientes 14:00 horas, Oficina de Abastecimiento.
5/12/2024	Suscripción del contrato y/o Notificación de la orden de servicio



FORMATO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentre incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>3</sup>.
3. No tener inhabilitación vigente<sup>4</sup> para prestar servicios al Estado, en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>4</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>5</sup> Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N.º 11

**DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.





FORMATO N.º 12

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_  
identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48º y 49º Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar: .....

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



**FORMATO  
OFERTA ECONOMICA**

Señor  
DIRESA - PUNO  
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	SERVICIO	Contador Publico	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumplo con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico:

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Puno, 2 de diciembre de 2024  
**OFICIO N° 000470-2024-CG/DIRESA-OCI**



Señor licenciado:  
**Alipio Amulfo Calla Gómez**  
Director Ejecutivo de Administración  
Dirección Regional de Salud Puno  
**Presente**

- Asunto** : Solicito ejecución presupuestal para contratación de servicios.
- Referencia** : a) Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.° 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3.  
b) Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.° 1440 de 15 de setiembre de 2018, artículo 13, numeral 13.3.

Previo afectuoso saludo, me dirijo a usted en merito a la normativa de la referencia a), la cual establece que la entidad, respecto al Órgano de Control Institucional, tiene obligación de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y personal necesario para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental, así también la normativa de la referencia b), establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo y **su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.**

En ese sentido, agradeceré a su Despacho, se sirva disponer a quien corresponda, se realice la contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad, en calidad de **"Asistente en Servicios de Control"** para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior (servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, para cuya materialización se adjunta los Términos de Referencia de Servicios y anexos.

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios 2024  
Meta : 0057  
Centro de costo : 2.1  
Ejecución del mes : diciembre de 2024  
Clasificador de gasto : 23 2 9 11  
Monto : S/ 5,500.00

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración y estima.



Atentamente,

**Rodrigo Antonio Figueroa Rodríguez**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Dirección Regional de Salud Puno

**DIRESA**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: *Of. Logística*

PARA: *Presupuesto*

Co/Archivo OCI

Interesado (1)

DIA	MES	AÑO
03	dic	24

Elic. Alipio Amulfo Calla Gómez  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRESA - PUNO

*[Handwritten signature]*

*Je Asesoria*  
*02/11/24*

**FORMATO N° 03**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS**

<b>ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA</b>	Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno.
<b>Denominación de la contratación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad en calidad de <b>"Asistente en Servicios de Control"</b> para realizar actividades de apoyo en la ejecución de Servicios de Control Posterior (servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad y acción de oficio posterior) que realiza el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, conforme a la normativa legal aplicable por la Contraloría General de la República.</li></ul>	
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción. Así también, el control gubernamental constituye un proceso integral y permanente, que tiene como finalidad contribuir y orientar la mejora continua en la gestión de las entidades y la prestación eficiente de los servicios públicos; así como en el uso de los bienes y recursos del Estado.</li><li>El control gubernamental tiene como finalidad contribuir en la cautela del uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como, el cumplimiento de las normas legales con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.</li><li>Las actividades para desarrollarse comprenden la utilización de las técnicas, prácticas, métodos y herramientas de control y de gestión necesarias para el adecuado cumplimiento de los objetivos del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, teniendo en cuenta la naturaleza y características particulares de las entidades del ámbito geográfico.</li><li>La contratación de servicios permitirá al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, poder atender la alta demanda de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención de un órgano del Sistema Nacional de Control) en las entidades de nuestra jurisdicción.</li></ul>	
<b>II. ANTECEDENTES:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>El Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, es responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la Dirección Regional de Salud Puno y sus Unidades Ejecutoras, para la correcta y transparente gestión de sus recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la realización de los Servicios de Control (simultáneo y posterior), y Servicios Relacionados.</li><li>Si bien es cierto, la Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada, aprobada mediante la Ley n.º 31298 de 21 de julio de 2021, cuyo objetivo fue la de prohibir a las entidades públicas la contratación de personal mediante la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente o no permanente, con la finalidad de evitar la desnaturalización de la relación laboral, garantizando el derecho de los trabajadores en todas las entidades del sector público.</li></ul> <p>Sin embargo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobado mediante la Ley n.º 31365 de 29 de noviembre de 2021, en su Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, <b>suspendió</b> los efectos de la Ley n.º 31298, al establecer: "Suspendase, hasta el 31 de diciembre de 2022, lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada. (...)"; asimismo, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, aprobado mediante la Ley n.º 31638 de 6 de diciembre de 2022, vigente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en su Sexagésima</p>	



Tercera Disposición Complementaria Final, literal vi), **prorrogó** su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, revisada la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, aprobada mediante la Ley n.º 31953, publicada el 6 de diciembre de 2023; esta también establece **prorrogar** lo dispuesto en el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementarias Finales de la Ley n.º 31365, situación que habilitaría a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada durante el año fiscal 2024.

- El Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Legislativo n.º 1440 de 15 de setiembre de 2018 en su artículo 13, numeral 13.3 establece que, el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. **Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.** Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente.
- Las personas que brindan servicios al Estado bajo la modalidad de servicios no personales, es decir como locadores de servicios, no están subordinados al Estado sino que prestan sus servicios bajo las reglas del Código Civil<sup>1</sup> y sus normas complementarias, asimismo, su contratación se efectúa para realizar labores no subordinadas, de manera autónoma por un tiempo determinado a cambio de una retribución, sin que ello implique en modo alguno una vinculación de carácter laboral o estatutaria con el Estado, es decir, se trata de un contrato distinto a los contratos laborales, los cuales si contemplan beneficios para los trabajadores por existir un vínculo laboral (Informe Técnico n.º 519-2022-SERVIR-GPGSC).

Por tanto, las personas que brindan servicios a la Administración Pública bajo las reglas del artículo 1764 del Código Civil, prestan sus servicios a éste de manera independiente, por un determinado tiempo a cambio de una retribución, **sin que ello implique una vinculación y reconocimiento de derechos de naturaleza laboral o estatutaria con el mismo.** En tal sentido, no corresponde asignarles responsabilidades propias de los cargos en los que las funciones dada su naturaleza requieren necesariamente ser ejecutadas de manera subordinado con el Estado. (Informe Técnico n.º 115-2023-SERVIR-GPGSC).

- La Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante la Resolución de Contraloría n.º 392-2020-CG de 30 de diciembre de 2020, numeral 6.3, establece que la entidad, respecto al Órgano de Control, tiene la **obligación** de implementar el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, proporcionando la infraestructura, logística, presupuesto y **personal necesarios para que ejerza sus funciones inherentes al control gubernamental.**
- Directiva n.º 002-2023-GR-DIRESA-PUNO-DG/DEA "Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Puno", aprobada mediante Resolución Directoral Regional n.º 180-2023/DRS-PUNO-DEA de 13 de marzo de 2023, cuya finalidad es garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y/o consultorías menores o iguales a (08) unidades impositivas tributarias, se realicen dentro de los plazos razonables, con los principios de eficiencia y transparencia, por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y la oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Puno, y sus homólogos en las Unidades Ejecutoras lo cual conllevara al cumplimiento de los objetivos, tanto de las Áreas Usuarias y Responsables de Metas Presupuestales, dentro de sus competencias, atribuciones y responsabilidades, como el cumplimiento de las metas institucionales.

### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de servicios de un (1) profesional en Contabilidad "**Asistente en Servicios de Control**", tiene por objetivo que el Órgano Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno a través de Servicios de Control Posterior logre atender la alta demanda de servicios de control (eventos, acciones u omisiones que representan un riesgo de uso o potencial uso deficiente de los recursos públicos, que requiere la intervención) en la misma entidad.

<sup>1</sup> Artículos: 1756, literal a), 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770.



#### IV. TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Perfil requerido:

##### **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios acreditada y documentada:**

- Grado académico y/o nivel de estudios: Bachiller en Contabilidad.
- La formación académica se acreditará con copia del grado de bachiller en Contabilidad.

##### **Cursos y/o programas de especialización requeridos:**

- Cursos de especialización o diplomado en Auditoría Gubernamental y Control Gubernamental, mínimo 120 horas; Sistema de Control Interno en las entidades Públicas, mínimo 20 horas; Gestión Pública mínimo 80 horas.
- Curso en computación e informática (Mc Excel, Mc Word, Mc Power Point) a nivel básico.

##### **Experiencia acreditada y documentada<sup>2</sup>**

- **Experiencia general:** Experiencia laboral en el sector público o privado no menor a tres (3) años.
- **Experiencia específica:** Indispensable en labores de Control Gubernamental en Órganos de Control Institucional o Contraloría General de la República, no menor a dos (2) años. Deseable en el Sector Salud.

**Competencias:** Capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.

##### **Documentos a presentar:**

- Copia de Bachiller en Contabilidad.
- Curriculum vitae documentado
- Declaración Jurada (**Formato n.º 10**)
- Declaración Jurada de disponibilidad inmediata (**Formato n.º 11**)
- Declaración Jurada sobre vinculación con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la Dirección Regional de Salud Puno y la Contraloría General de la República. (**Formato n.º 12**).
- Contar con carnet de vacunación contra la covid-19 (**mínimo 3 dosis**)
- Registro Nacional de Proveedores (RNP)

#### V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

##### **Lugar de ejecución**

Jr. José Antonio Encinas n.º 145, distrito, provincia y región de Puno.

##### **Plazo de ejecución**

Por un (1) único servicio con plazo máximo de ejecución del 5 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo establecido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, quien otorgará la conformidad del servicio.

- **Único entregable:** Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI, con plazo máximo de entrega hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Apoyo en la ejecución del servicio de control posterior en la modalidad Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.
- Apoyo en la activación de Casillas Electrónicas a través del aplicativo eCasilla-CGR
- Apoyo en la elaboración del pliego de hechos del servicio de control posterior en la modalidad de Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad.

<sup>2</sup> La experiencia general y específica será contabilizada desde la fecha en que la/el concursante adquiere la condición de egresado; en tal sentido la/el postulante debe de presentar obligatoriamente documento que acredite fehacientemente la fecha de egreso de su correspondiente centro de estudios, caso contrario, el tiempo de experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente la/el postulante (bachiller o título)



- Organización, clasificación y referenciación de los documentos de auditoría (papeles de trabajo) de los Servicios de Control Posterior realizados por el Órgano de Control Institucional, según las "Normas Generales de Control Gubernamental".
- Apoyo en el procesamiento de información (base de datos) relacionado a servicios de control posterior.
- Apoyo en la atención de las solicitudes de información correspondientes al ámbito de control del Órgano de Control Institucional provenientes de entidades, autoridades y ciudadanos, con la finalidad de dar respuesta y soluciones pertinentes.

**Penalidad aplicada**

De acuerdo a la normatividad vigente.

**Conformidad**

La conformidad de la prestación del servicio será emitida en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios y suscrita por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno. De existir alguna observación, será notificado a fin de que en un plazo no mayor a dos (2) días subsane la observación.

**Entregable o producto:**

**Único Entregable:**

A la culminación del servicio, se deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

**VII. CONDICIONES DE PAGO**

El monto mensual del servicio es de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.



**CRONOGRAMA**

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
03/12/2024	Publicación en la página institucional o a través de la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno.
04/12/2024	Presentación de expedientes Oficina de Trámite Documentario Horario de 8:30 a 12:00 horas
04/12/2024	Evaluación de expedientes 14:00 horas, Oficina de Abastecimiento.
05/12/2024	Suscripción del contrato y/o Notificación de la orden de servicio





FORMATO N.º 10

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_, ante usted me presento y digo:

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentre incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado<sup>3</sup>.
3. No tener inhabilitación vigente<sup>4</sup> para prestar servicios al Estado, en los casos de:  
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>5</sup>

<sup>3</sup> Numeral 11.1 del Artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

<sup>4</sup> Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

<sup>5</sup> Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



FORMATO N.º 11

**DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N.º 12

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Por el presente documento yo \_\_\_\_\_  
identificado con Documento Nacional de Identidad n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_; al amparo de lo dispuesto por los artículos 48º y 49º Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

**DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:



Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar: .....

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411º del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_

.....  
Firma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional  
Puno

Dirección Regional  
de Salud Puno



**FORMATO  
OFERTA ECONOMICA**

Señor  
DIRESA - PUNO  
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	SERVICIO	Bachiller en Contabilidad	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumplo con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....  
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

RUC: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_